Y entendido por la ciud. la tomaron en sus manos
desaron y pusieron sobre sus cabeças y obedecieron
en forma con el acatamiento debido y en quanto a su
cumplimiento digeron que no an pagado mrs. ni mrs.
del dho oro por aberse estinguido la thesoreria
de esta ciud. y estar en la debilidad nueba los ynfantes
ni se pagara por esta ciud. y esto dieron por su respuesta
y se le de por testimonio

Acordose que para efecto de nombrar los dos
Reales que con el señor Gr. ande asistir a la cobrança
de la paga del servicio de rentas reales en
que esta ciud. se ynduzo se señala el martes veinte y
cinco del presente y para ese dia se citen todos los caualleros
haciendoles saber el efecto para que se citan y que se
aya la eleccion con los que binieren y quedaron cita
dos los presentes

Y con esto se acabo esta ayuntamiento y firmaron =

Don Fran.co Leon — Diego de Ribera Zarza — Gines Sanchez Alvarez
Juan Sanchez — Don Pedro Fran.co Jimenez Cuesta — Gines de Gadea Sahuzosa
Diego Rodriguez de Moyes — Antonio de Estoblestor — Ldo. Horacio Ortega de Espinosa
Alonso Velez — Ldo. Jorge Perez Balaseso — Sebastian Torres de Reynal
Ant.o Hidalgo de Quintana — Don Pedro Muñoz
Don Alonso Conejero Marin — Esteuan Ferreto — Mathias Almaraz

Ante mi
Antonio Salmeron